



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 006/2019
Sesión Ordinaria 4**

**C. ROGELIO MOYA CABRERA
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Santa Catarina, Guanajuato, presentado en fecha 22 de julio de 2019, a las 17:02 (diecisiete horas con dos minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso, en Sesión Ordinaria 4, de fecha 24 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de la planilla, se percató que los siguientes miembros de la planilla: ROGELIO MOYA CABRERA, MA DEL ROCIO RESENDIZ LOPEZ, J. LUIS CABRERA LOPEZ, ALVARO LUGO BLAS E IRMA ARVIZU OLVERA, presentaron CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS firmada por el Presidente del CDM, no apegándose a lo establecido en las normas complementarias.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. Deberán cumplir, con la presentación del documento establecido en el inciso e) numeral 10 del capítulo V de las Normas Complementarias, debiendo subsanar dicha omisión, ante este órgano.
- II. La documentación deberá ser remitida a la Comisión Organizadora el Proceso en las instalaciones del CDE Guanajuato, ubicadas en Boulevard José María Morelos #2055 en la Colonia San Pablo de la Ciudad de León, Gto

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Santa Catarina, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato a 24 de julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares
Presidente de la COP



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO